

**55.164/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Autocontrol de Zumos y Néctares» (Depósito número 8565).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por todos los promotores, fueron presentados por don Alfonso Mena Sánchez mediante escrito tramitado con el número 76107-6377.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de agosto de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Princesa, número 24, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**55.165/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Concesionarios Piaggio» (Depósito número 8539).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos todos los promotores, fueron presentados por don César Sanz Bustillo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 37008-3182-37002.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de agosto de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la Avenida de la Victoria, número 25, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**55.166/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Sindical Independiente de Profesionales del Ahorro» (Depósito número 7414).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Gonzalo Postigo Zabay mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 67341-5530-67054.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de julio de 2007.

La asamblea ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de la asociación relativo al domicilio, quedando fijado el la calle Batalla de Lepanto, 57-59, local 2, de la localidad de Zaragoza.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Gonzalo Postigo Zabay, en calidad de secretario general, con el visto bueno del Presidente, don Carlos El hombre Navarro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**55.167/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Empresarial Nacional de Alquiladores de Grúas de Servicio Público» (Depósito número 1918).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don David Ruiz Garzón mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 71125-5818-71117.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de julio de 2007.

La Asamblea general celebrada el 1 de junio de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 29 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don David Ruiz Garzón, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don José Manuel García Suárez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-07-2006, B.O.E. 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**55.168/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Bebidas Espirituosas» (Depósito número 885).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña María Méndez Rebollo mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 63367-5180-63348.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 23 de julio de 2007.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2007 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos relativo al domicilio quedando fijado en la calle Argensola, número 2, piso segundo, puerta izquierda, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta aparece suscrita por D. María Méndez Rebollo, en calidad de secretaria de la federación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

**55.169/07. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural», (Depósito número 682).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Miguel López Sierra mediante escrito a tramitado con el número de registro de entrada 63962-5270.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de julio de 2007.

La Asamblea celebrada los días 2, 3 y 4 de marzo de 2007 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67 y las disposiciones adicionales de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Francisco Gil Díaz, en calidad de secretario de actas de la mesa de la asamblea, con el visto bueno del presidente de la mesa, D. Eduardo Navarro Villarreal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de agosto de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.